

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 05/11/2021, del Ayuntamiento de Toledo, sobre aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior de Mejora del Complejo Hotel Beatriz. [2021/12120]

El Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Complejo Hotel Beatriz, sometido a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 21 de julio de 2021.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra este acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, en sesión de 3 de noviembre de 2021, acordó aprobar el Proyecto de Reparcelación de los terrenos ubicados entre la Avenida Adolfo Suarez, Calle Concilios de Toledo s/n y Calle TO-20, en los solares denominados "Complejo Hotel Beatriz", sometido a información pública por el citado Decreto de la Concejalía de Urbanismo de fecha 21 de julio de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo de la Junta de Gobierno Local puede interponerse –con carácter potestativo– recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde la publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Toledo, 5 de noviembre de 2021

El Concejal Delegado de Urbanismo
JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ